



M. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Recibido de: *DF Puentes*
Fecha: *08/07/2015*

DECRETO ALCALDICIO N° 1887 /

MOD. PRESUPUESTARIA N° 33 AÑO 2015

REQUINOA, 07 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N°1588 de fecha 30.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

| Código de Cuentas | Descripción | Programa | Aumenta | Disminuye |
|---------------------------|--|-------------------|------------------|------------------|
| 215.22.11.999.000.00 0 | Otros (Servicios Técnicos y profesionales) | Gestión Interna | | \$700.000 |
| 215.22.11.999.000.00 0 | Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) | Gestión Ambiental | \$700.000 | |
| TOTALES | | | \$700.000 | \$700.000 |

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria N° 33 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/dsg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- Dideco(1)
- Archivo